



4° CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE SALUD OCUPACIONAL

“LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD Y EL TRABAJO
EN EL ACTUAL CONTEXTO DE PANDEMIA Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”

25 Y 26 DE AGOSTO DE 2022

MODALIDAD: PRESENCIAL Y VIRTUAL POR



ORGANIZA:

CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PARTICIPAN:

*COMISIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA Y
COMITÉ DE CONTRALOR DE MEDICINA DEL TRABAJO.*

PRESIDENTE HONORARIO DEL 4TO CONGRESO:

DR. HÉCTOR ROLANDO OVIEDO

PRESIDENTE DEL 4TO CONGRESO:

DR. JORGE MERCAU

SECRETARIA DEL 4TO CONGRESO:

DRA. GRACIELA PACHARONI

COMISIÓN CIENTÍFICA:

ASESOR CIENTÍFICO INTERNACIONAL:

PROF. DR. RENÉ MENDES (BRASIL)

ASESOR CIENTÍFICO NACIONAL:

PROF. DR. CLAUDIO TABOADELA (UCA)

INTEGRANTES:

DRA. FLORENCIA FERRANDO (CMPC)

DR. LUCIANO CHAZARRETA (CMPC)

DR. SANTIAGO DOLCE (CMPC)





4° CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE SALUD OCUPACIONAL



“LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD Y EL TRABAJO
EN EL ACTUAL CONTEXTO DE PANDEMIA Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

Artículo 1: Las presentaciones de Trabajos Científicos en el 4to Congreso serán comunicaciones libres relacionadas con temas de Salud Ocupacional; Medicina del Trabajo; Higiene y Seguridad en el Trabajo y temas de otras disciplinas relacionadas con la Salud en el Trabajo.

Artículo 2: El organismo institucional encargado de la evaluación de los trabajos científicos es la Comisión Científica, que también estará integrado por el Asesor Científico y un Asesor Científico Internacional, denominada en adelante exclusivamente para estas actividades “Comisión Científica” y cuyas decisiones serán inapelables.

Artículo 3: La presentación será en modalidad de póster. El tamaño de estos será de un máximo de 90 cm de ancho x130 cm de alto y deberán contener: Título, Autor/es, Lugar de Trabajo, Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados y Discusión, Conclusiones y Bibliografía. Los textos deben ser legibles a una distancia no menor a 1 metro. El poster deberá ser montado en un dispositivo tipo banner o similar, montable y desmontable sin afectar las instalaciones del CMPC.

Artículo 4: Los Cursantes del Curso de Formación de Especialistas en Medicina del Trabajo del CMPC; sus cohortes egresadas; discentes que hayan terminado el curso sin haber presentado aún su trabajo biomédico y profesionales de otras instituciones o universidades que también posean Cursos de la especialidad Medicina del Trabajo, podrán concursar sin necesidad de estar inscriptos en el 4to Congreso. De presentarse trabajos realizados por otros profesionales, deberán estar inscriptos en el Congreso.

Artículo 5: Será requisito para la presentación del trabajo, el envío de un resumen conforme a lo establecido en el presente reglamento, el cual será analizado por la Comisión Científica para su aprobación. Es requisito fundamental que el trabajo no haya sido publicado o presentado anteriormente en ningún congreso o jornada científica. Quedan exceptuados los trabajos científicos que se hayan realizado como trabajo biomédico final en Cursos de Formación de Especialistas en Medicina del Trabajo o similares. El trabajo deberá ajustarse a las normas de las buenas prácticas en investigación científica.



4° CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE SALUD OCUPACIONAL



“LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD Y EL TRABAJO
EN EL ACTUAL CONTEXTO DE PANDEMIA Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”

DE LOS RESÚMENES

Artículo 6: El resumen será enviado por email a educacionmedicacontinua@cmpec.org.ar con copia a: jorgeadrianmercau@gmail.com y no podrá exceder las 400 palabras, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5. El resumen contendrá: Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados, Discusión, Conclusiones. Deberá estar precedido por los siguientes ítems:

- 1) El Título: Debe precisar el contenido del trabajo presentado.
- 2) El/Los Autores: se los nombra con el apellido completo en mayúsculas y luego las iniciales del nombre. Se debe incluir dirección de correo electrónico del mismo.
- 3) El Lugar de Trabajo: debe consignar aquel lugar en donde se realizó el trabajo con dirección de correo electrónico, si es que la investigación fue realizada en un centro médico especializado, empresa o establecimiento productivo.

Artículo 7: Los resúmenes serán recibidos hasta el viernes 5 de agosto de 2022 a las 13:00 horas, a fin de ser evaluados para su aceptación. La aprobación o rechazo de los trabajos se comunicará en un plazo no mayor a 10 días corridos luego de su presentación. Aquellos resúmenes que sean devueltos para su corrección deberán cumplir con la fecha límite. En caso contrario se considerará que el autor ha desistido de presentarlo.

Artículo 8: La evaluación de los resúmenes la llevará a cabo la Comisión Científica del Congreso, que elegirá como máximo diez trabajos, los que finalmente serán los exhibidos en el 4to Congreso.

Artículo 9: Todos los resúmenes aprobados estarán disponibles para todos los inscriptos al Congreso y los diez elegidos por la Comisión Científica serán exhibidos en el Aula 6 (1er piso) del CMPC. La sola presentación de un trabajo implica la aceptación de su posterior publicación en la modalidad que determine el CMPC en cualquier formato y en la página Web del CMPC.

DE LOS POSTERS

Artículo 10: El póster deberá permanecer expuesto en el lugar y durante el tiempo estipulado por el Comité Científico. El autor que asista al 4to Congreso será responsable de montarlo y desmontarlo, sin generar responsabilidad alguna a los organizadores.

Artículo 11: El Comité Científico se reserva el derecho de evaluar y resolver todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento.



4° CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINARIO DE SALUD OCUPACIONAL



“LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD Y EL TRABAJO
EN EL ACTUAL CONTEXTO DE PANDEMIA Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”

EXPOSICION DE LOS TRABAJOS

De los trabajos aprobados, se seleccionarán hasta un máximo de 10 para ser presentados de manera virtual, en la oportunidad y fechas que determine el CMPC.

DEL TRABAJO CIENTÍFICO PREMIADO

Artículo 12: La Comisión Científica evaluará los diez poster presentados y exhibidos durante los días del Congreso y seleccionará uno de ellos como el trabajo premiado teniendo en cuenta su pertinencia en relación con la Salud Ocupacional. Dicha selección será inapelable, según lo establece el artículo 2do del presente reglamento.

Artículo 13: Durante el Acto de Clausura del 4to Congreso, se entregará el premio denominado “4to Congreso Internacional Interdisciplinario de Salud Ocupacional” al autor o autores del mejor trabajo científico, consistente en Diploma de Honor y publicación en la revista ETHICA del CMPC, en oportunidad a determinar. Dicho Diploma será entregado por el Presidente Honorario del 4to Congreso.